LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 055 **SERIE 2025-2026**

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL LA INSTALACION DE UN ROTULO DE IMPEDIDOS FRENTE A LA ENTRADA DE LA MARQUESINA DE LA RESIDENCIA DE LA SRA. CARMEN MARIA CRUZ FLORES EN LA CALLE LOS CLAVELES # 139 DE LA COMUNIDAD CRISITINA, DEL BARRIO TIJERAS DE JUANA DIAZ.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en lo pertinente, en el Artículo 1.008 (o) (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La señora Carmen María Cruz Flores solicitó en carta la necesidad del Rótulo de Impedidos, ya que tiene problemas de salud y utiliza un sillón de ruedas para poder moverse y hay personas que le obstruyen la entrada a su marquesina.

POR TANTO: La Comisión de Asuntos de la Vejez y Personas con Impedimentos en su Informe del 01 de junio de 2026, recomendó la instalación de un Rótulo de Impedidos frente a la entrada de la marquesina de su residencia de la Sra. Carmen María Cruz Flores en la Calle Los Claveles #139 de Comunidad Cristina, Juana Díaz

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Autorizar al Director de Obras Públicas Municipal la instalación de un Rótulo de Impedidos frente a la residencia de la Sra. Carmen María Cruz Flores, en la Calle Los Claveles #139 de Comunidad Cristina, del Barrio Tijeras en Juana Díaz.

SECCIÓN 2: La Ord. Núm. 040, Serie 2018-2019, en el Capítulo VII Artículo 4- estacionamiento para personas con impedimentos,

Dispone lo siguiente: Queda prohibido que cualquier vehículo de motor y/o su conductor desprovisto de la correspondiente autorización o rótulo removible de estacionamiento de impedido expedido por el secretario de Transportación y Obras Públicas, ocupe o se estacione total o parcialmente en el espacio de estacionamiento designado **únicamente para personas con impedimentos.**

Toda persona que se estacione u obstruya un área designada como área de estacionamiento para personas con impedimentos, sin estar debidamente autorizado para ello y/o sin estar exhibiendo el correspondiente rótulo removible, incurrirá en falta administrativa y será sancionada con multa de mil **($1,000.00)** dólares. Para los efectos de esta falta administrativa, se entenderá por estacionar u obstruir el colocar un vehículo o detenerse a esperar o dejar a cualquier persona, u obstruir la entrada de dicha área designada para estacionamiento para las personas con impedimentos. El hecho de que cualquier rótulo indique una multa diferente a la aquí establecida no será impedimento o excusa para que se imponga dicha sanción administrativa.

SECCION 3: Las Ordenanzas que impongan sanciones penales comenzarán a regir diez (10) días después de su publicación en uno (1) o más periódicos de circulación general y/o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico.

SECCIÓN 4: De surgir un cambio, a la persona o entidad a quién se le autorizó el Rótulo de Impedidos se debe notificar al Gobierno Municipal de Juana Díaz, para su acción correspondiente

SECCIÓN 5: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 6: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR. Oficina del Alcalde, al Director de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Compras, a la Policía Municipal, a la Policía de Puerto Rico y a la Sra. Carmen María Cruz Flores, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN EL CIERRE DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

omr

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 055, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.**

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL LA INSTALACION DE UN ROTULO DE IMPEDIDOS FRENTE A LA ENTRADA DE LA MARQUESINA DE LA RESIDENCIA DE LA SRA. CARMEN MARIA CRUZ FLORES EN LA CALLE LOS CLAVELES # 139 DE LA COMUNIDAD CRISITINA, DEL BARRIO TIJERAS DE JUANA DIAZ.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Steven G. Campos Marfisi

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 29 días del mes de junio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Alcalde
Director de Obras Publicas Municipal
Oficina de Compras
Policía Municipal
Policía de Puerto Rico
Sra. Carmen Maria Cruz Flores

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 29 de junio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial